INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/19

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 1º piso, despacho de la ayudantía de Fuerza Aérea se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 91/2019, de fecha 12 de abril de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DCEM SALOMON MARECO** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de del Llamado Concurso de Ofertas Nº 02/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PLURIANUAL 2019-2020".**

ID N°: 361.492

Presidente

1. **CNEL DCEM SALOMON MARECO**

Secretario

2. **SP VICTOR MALDONADO**

Miembros

3. **SP LIC. AMADO ADRIZ**
4. **SP ABOG. PATRICIA BROZZON**
5. **SP DANIEL VALDEZ**
6. **SP DANIEL ROMERO**
7. **SP ELVA AQUINO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PLURIANUAL 2019-2020".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones inícials pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2019, Pliego de Bases y Condiciones de la Concurso de Oferta Nº 02/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PLURIANUAL 2019-2020"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- TALLER INTEGRAL S.A.
- SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno

Observaciones en el **Acta de Apertura de Sobre N° 03/2019** de fecha **15 de abril**, se observa lo siguiente:

1. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A. MANIFIESTA QUE EXISTEN ÍTEMS DUPLICADOS COMO EL 4.66; 4.71; 4.182; 8.214 Y 8.216.

Respuesta: El comité de Evaluación verifico sub ítem por sub ítem lo observado y constato que no se encuentran duplicados ninguno de ellos.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	TALLER INTEGRAL S.A.	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida mediante Póliza de Caución	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Juarda de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno** presenta error aritmético en la sumatoria total de su oferta, por lo tanto el comité de evaluación solicita por Nota N° 01 de fecha 30 de abril los siguientes documentos:

1) Rectificación o ratificación en la sumatoria total de su oferta cotiza un total de Gs. 1.372.561.906; debiendo ser Gs. 1.992.428.573;
2) Curriculum vitae de mecánicos 03(tres) con antigüedad de 06(seis) meses anteriores a la fecha de apertura de oferta.
3) Copia de la constancia de poseer guardia de seguridad.

Que, por Nota s/n de fecha 02 de mayo de 2019 la empresa **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno,** responde de la siguiente manera: con respecto al punto 1) responde a lo solicitado por el comité de evaluación aceptando la corrección del error aritmético de su oferta en la sumatoria total respectivamente. con respecto al punto 2) presenta el curriculum vitae de 03(tres) mecánicos, con respecto al punto 3) presenta copia de contrato de prestación de servicios (foliatura 29) suscripto con el ciudadano Diego Benjamin Verón Moreno con C.I. N° 4.651.723. Al respecto el comité de evaluación verifico en detalle y constato que en la Claúsula Cuarta: expresa cuanto sigue ***"el plazo del presente contrato de servicios se estipula en 18 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato";*** así mismo se observa en el último párrafo del susodicho contrato que el mismo fue suscripto a los 14 días del mes de junio del año 2017. **Por lo tanto a la fecha de apertura de ofertas el presente contrato se encuentra vencido**, por lo tanto **NO CUMPLE** con la exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN III Requisitos de Infraestructura y Seguridad **1.14"El oferente deberá contar con servicio de guardia de seguridad. Circuito cerrado de TV, alarma de seguridad con monitoreo externo (presentar constancia).**

Que, por Nota N° 02 de fecha 07 de mayo de 2019 se solicitó a la empresa **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno** el siguiente documento:

1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social del IPS con antigüedad de 06 (seis) meses anteriores a la fecha de aperturas de los Mecánicos declarados por Nota s/n de fecha 02 de mayo de 2019.

Que a la fecha la empresa no responde a lo solicitado por el Comite de evaluación.

Por todo lo expuesto precedentemente la empresa **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno** queda descalificada **de *conformidad a lo establecido en los Art. 60. Análisis punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***, y el ***59 Disconformidades, errores y omisiones "... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".***

Que, por Nota N° 03 de fecha 07 de mayo de 2019 se solicitó a la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** los siguientes documentos:

1) Conforme a lo solicitado en la Sección III Suministros Requeridos - Requisitos de Infraestructura y Seguridad 1.7 El taller deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas computarizado, la misma podrá ser tercerizada para la cual el potencial oferente está obligado a presentar el contrato firmado con la empresa quien realiza los trabajos dicha copia deberá estar autenticada por escribanía con firma, sello y número de registro visible esto de manera a validar la documentación respectivamente, vigente;

2) Conforme a lo solicitado en la Sección III Suministros Requeridos - Requisitos de Infraestructura y Seguridad 1.13 El oferente deberá contar con el servicio de grúa a nivel nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (presentar copia del título de la propiedad del vehículo o convenio de servicio con empresas de la naturaleza de servicio), vigente;.

3) Conforme a lo solicitado en la Sección III Suministros Requeridos - Requisitos de Infraestructura y Seguridad 1.14 El oferente deberá contar con servicio de guardia de seguridad. Circuito cerrado de TV, alarma de seguridad con monitoreo externo (presentar constancia).

Que, por Nota s/n de fecha 08 de mayo de 2019 la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.,** responde de la siguiente manera: con respecto al punto 1) presenta copa autenticada por escribanía del contrato de prestación de servicios de gomería y anexos con la empresa Centro de Neumaticos S.A. vigente al momento de la apertura de ofertas con respecto al punto 2) presenta copia autenticada por escribanía del contrato de prestación de servicios de grúa y remolque con la empresa Logistica CB. vigente al momento de la apertura de ofertas, con respecto al punto 3) presenta copia de contrato de prestación de servicios de seguridad suscripto con el Sr. Ovidio Javier Pitoe Franco con C.I N° 1.501.600., vigente al momento de la apertura de ofertas.

Que, la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es apta para ser analizadas en la segunda fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***. Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	LOTE TOTAL
1°	TALLER INTEGRAL S.A.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR LA EMPRESA: TALLER INTEGRAL S.A.	
A. Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

D. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Patente municipal vigente	**CUMPLE**

F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de la Sección III Especificaciones Técnicas, Suministros Requeridos	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) *Balance General de los 03 Tres Últimos Años 2015- 2016 -2017*	**CUMPLE**
2) Cuadro de resumen EN PLANILLA EXCEL *de sus Índices Financieros firmado por un contador público y el representante legal de la empresa. DETALLADOS A CONTINUACIÓN :* *a) RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015- 2016 -2017* *b.)ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015- 2016 - 2017* *c.)RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años 2015- 2016 -2017, no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**
3) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo: Presentación de contratos y/o facturas correspondientes al año: 2016- 2017 -2018	**CUMPLE**
4) Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será motivo de descalficación.	**CUMPLE**
5) Copia del Plano de PCI aprobado por el municipio debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
6) Curriculum Vitae de 3 (tres) Mecánicos de manera constante, los cuales deberán contar con certificado de Técnico mecánico automotriz. Así mismo deberán estar inscriptos en el Seguro Social del IPS, con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta.	**CUMPLE**
7) Copia del Certificado de Licencia Comercial Definitiva debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**

8) Copia de la Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
9) Copia de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
10) Copia del título de propiedad del vehículo o convenio de servicio con empresas de la naturaleza del servicio de grúa debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
11) Copia de la Constancia de poseer Guardia de Seguridad externo debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
12) Declaración Jurada de contar con Sala de pintura, equipada para la realización optima de los trabajos de chapería y pintura.	**CUMPLE**

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** con respecto al Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto ***1. Criterios de Evaluación (IAO 35) . A) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, el comité de evaluación verifica los datos en el SINARH de la composición de la sociedad de la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** y constata que ninguno REGISTRAN DATOS EN EL SINARH.

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** con respecto al Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto ***1. Criterios de Evaluación (IAO 35). (b)Análisis de los precios ofertados***

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, constato que la oferta presentada por la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** no se encuentra por debajo del 30% ni por encima del 20% en ninguno de sus sub ítems ofertados.

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa presento el Certficado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 49364, a modo de validar el mismo ingreso www.mic.gov.py y constato la veracidad de dicho documento.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CAPACIDAD TÉCNICA

Las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PLURIANUAL 2019-2020, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS el comité verifico que la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** cumple con las especificaciones técnicas Requisitos de Infraestructura y Seguridad (1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16), así también con la experiencia y capacidad técnica.

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentada por la misma.

TALLER INTEGRAL S.A (ÍNDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
444.360.581		753.937.756		1.338.932.920		
169.476.230	2,62	149.335.934	5,05	317.609.911	4,22	3,96

II) **RATIO DE ENDEUDAMIENTO**

2) Pasivo Total
Activo Total

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
169.476.230		149.335.934		317.609.911		
822.173.818	0,21	1.098.427.270	0,14	1.636.611.199	0,19	0,18

III) **RATIO DE RENTABILIDAD**

3) Utilidad después de Impuestos

Patrimonio Neto

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
143.189.142		281.730.037		337.537.995		
500.000.000	0,29	500.000.000	0,56	500.000.000	0,68	0,51

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente, experiencia y capacidad en la naturaleza del servicio a contratar ofertado.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Concurso de Oferta Nº 02/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PLURIANUAL 2019-2020"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a las firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.**, se ajusta al PBC y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la oferta presentada por la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** , se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **CONCLUYE y RECOMIENDA:**
1) ADJUDICAR: a la empresa **TALLER INTEGRAL S.A., por un monto total mínimo de Gs. 138.046.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuarenta y seis mil) IVA Incluido, y por un monto total máximo de Gs. 276.092.000. (Guaraníes doscientos setenta y seis millones noventa y dos mil).**

El Comité de Evaluación conformado a tal efecto justifica y aclara que el tiempo transcurrido para evaluar las ofertas presentadas fue realizado a objeto de lograr un razonable grado de seguridad y las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del proceso licitatorio y asumimos toda responsabilidad que pudiere surgir del mismo.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 08:00 horas el día jueves 09 de mayo de 2019, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DCEM SALOMON MARECO
Presidente - Comité de Evaluación

SP DANIEL ROMERO
Miembro - Comité de Evaluación

SP ABOG. PATRICIA BROZZON
Miembro - Comité de Evaluación

SP VICTOR MALDONADO
Secretario - Comité de Evaluación

SP LIC. AMADO ADRIZ
Miembro - Comité de Evaluación

SP DANIEL VALDEZ
Miembro - Comité de Evaluación

SP ELVA AQUINO
Miembro - Comité de Evaluación